

---

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS HIDRATOS DE CARBONO DURANTE EL AÑO 2025

---

El Grupo especializado de Hidratos de Carbono (GE-HiC) de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) abre una convocatoria general de ayudas para facilitar la participación de los miembros del GE-HiC en congresos y actividades científicas donde vayan a presentar resultados de su actividad investigadora.

---

### TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS

La convocatoria estará abierta durante todo el año 2025, y distingue entre las siguientes:

- a) Ayudas de inscripción: subvención del importe de inscripción al congreso o actividad hasta un valor máximo equivalente al de una inscripción temprana de modalidad estudiante en el congreso o actividad solicitados.
- b) Ayudas de viaje y/o estancia: subvención de los gastos de transporte y/o alojamiento hasta un valor máximo equivalente al de una inscripción temprana de modalidad estudiante en el congreso o actividad solicitados.

---

### CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD:

Para poder optar a dichas ayudas, la persona solicitante deberá:

- Ser miembro del GE-HiC.
- Participar en uno de los siguientes congresos de especial interés para el GE-HiC:
  - o Jornadas de Carbohidratos (congreso del GE-HiC)
  - o International Carbohydrate Symposium (ICS)
  - o European Carbohydrate Symposium (EUROCARB)
  - o Otras actividades o congresos que el GE-HiC considere de especial interés.
- Realizar una presentación (oral o póster) de la propia actividad investigadora en el ámbito de los hidratos de carbono.
- En la presentación deberá incluirse mención explícita de agradecimiento a la ayuda recibida junto con el logo del GE-HiC.

---

### NÚMERO DE AYUDAS

Por regla general, se otorgarán hasta un máximo de 6 ayudas en total. Según disponibilidad presupuestaria el número de ayudas podrá ser ampliado o disminuido.

---

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En la presente convocatoria de 2025, se priorizará la asignación de ayudas a los participantes al simposio “S3. Chemical Biology and Carbohydrates in Molecular Recognition: ‘Carbohydrates born to be bound’” en el marco de la XL Reunión Bienal de la RSEQ, que se celebrará en Bilbao entre los días 30 de junio y 3 de julio de 2025.

Según disponibilidad presupuestaria se ampliará la asignación de ayudas al resto de actividades de interés del año 2025.

En caso de elevada concurrencia para una misma actividad o congreso, la asignación de ayudas se priorizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Estudiantes de doctorado o postdoctorales recientes (dos años desde la lectura de la tesis).
- Grupos de investigación que no hayan disfrutado de una ayuda en la presente convocatoria o anteriores.
- Solicitantes que no hayan disfrutado de una ayuda en la presente convocatoria o anteriores.
- Distribución homogénea entre los distintos grupos de investigación del GE-HiC.

---

## SOLICITUD

La solicitud de ayuda deberá realizarse con una antelación mínima de 3 semanas a la fecha de inicio del congreso o actividad, mediante el formulario disponible al final de esta convocatoria. El formulario de solicitud y la documentación adjunta deberán enviarse por correo electrónico a [gehic@rseq.org](mailto:gehic@rseq.org).

El formulario de solicitud podrá descargarse desde la página web del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono: <https://gehic.rseq.org>

---

## RESOLUCIÓN

Al ser convocatoria abierta, la Junta del GE-HiC comunicará la concesión de ayudas a las personas beneficiarias según se vayan resolviendo las adjudicaciones. Una vez adjudicada la ayuda se acordará con la persona beneficiaria la forma de hacerla efectiva.

---

## DOCUMENTACIÓN

Una vez concedida la ayuda, para poder percibir el importe adjudicado, será necesario aportar la siguiente documentación:

- Certificado de asistencia emitido por la organización del congreso/actividad.
- Evidencia de la comunicación presentada al congreso/actividad.
- Factura por el importe de la inscripción al congreso/actividad a **nombre de la persona solicitante y su NIF personal**.
- Código IBAN i código SWIFT o BIC de la cuenta bancaria titular de la persona solicitante donde se desea recibir el importe de la ayuda.
- Evidencia de la mención explícita de agradecimiento a la ayuda recibida y del logo del GE-HiC en la comunicación presentada.
- Hoja de Liquidación de Gastos firmada por el beneficiario